

Información proporcionada por Tesorería General de la República

Pagar multas aplicadas por el Consejo Nacional de Televisión

Última actualización: 13 febrero, 2020

Descripción

Permite a las empresas concesionarias de servicios de radiodifusión televisiva que han sido multadas por el Consejo Nacional de Televisión pagar las infracciones.

El pago de multas se aplica en [UTM](#).

El trámite se puede realizar durante todo el año en el **sitio web** y en **oficinas** de la **Tesorería**, así como también en **sucursales** de cualquier **banco nacional**.

¿A quién está dirigido?

Personas jurídicas concesionarias de servicios de radiodifusión televisiva, multadas por el Consejo Nacional de Televisión.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

- Cédula de identidad vigente.
- Cuenta bancaria o tarjeta de crédito de las [instituciones bancarias que tienen convenio con la Tesorería](#), en el caso de realizar el pago en línea.
- Cupón de pago (aviso recibo), si desea pagar en algún banco nacional.

No tiene costo adicional al pago de la multa.

¿Qué vigencia tiene?

La multa debe ser pagada dentro de los cinco días hábiles contados desde la fecha de notificación de la multa.

¿Cómo y dónde hago el trámite?

En línea:

1. Haga clic en "pago de la multa".
2. Una vez en el sitio web de la institución, haga clic en "recaudación", y luego, en la opción "pago", seleccione "declaración y pago".
3. Entre las opciones del menú, seleccione "f10 multas Consejo Nacional de Televisión".
4. Complete los datos requeridos, y haga clic en "ingresar".
5. Seleccione la forma de pago, y haga clic en "pagar".
6. Como resultado del trámite, habrá pagado la multa cursada por el Consejo Nacional de Televisión y recibirá un comprobante.

Importante: si requiere más información, llame al +56 2 2768 98 00.

En oficina:

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. Diríjase a cualquier [oficina de la Tesorería General de la República \(TGR\)](#) o a un banco nacional.
3. Explique el motivo de su visita: pagar multa cursada por el Consejo Nacional de Televisión.
4. Entregue los antecedentes requeridos.
5. Como resultado del trámite, podrá pagar inmediatamente la multa.

Importante: si requiere más información, llame al +56 2 2768 98 00.

Link de trámite en línea:

<https://test.chileatiende.cl/fichas/4417-pagar-multas-aplicadas-por-el-consejo-nacional-de-televisión>